ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3221/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 5606/2014 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 852/2013, PARA CONSTRUCCIÓN LT 66 KV SUBTERRÁNEA SAN LORENZO – FERNANDO DE LA MORA, CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN FERNANDO DE LA MORA Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN SAN LORENZO, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNO ELECTRIC S.A. – (LOTE 1).

Asunción, 12 de febrero de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/079/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 5606/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 852/2013, con ID N° 251392, para Construcción LT 66 kV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo, suscrito con la firma Tecno Electric S.A. – (Lote 1); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Pública, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto establecer las condiciones para la compra de 777,00 m² (setecientos setenta y siete metros cuadrados) como área adicional a la ofertada y adjudicada inicialmente que fue de 5.000 m² (cinco mil metros cuadrados), sin variación del precio por metro cuadrado establecido en el referido Contrato;

Que la ampliación del área final está prevista en el Pliego de Bases y Condiciones de hasta un 20% por encima del área total ofertada y adjudicada;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Interno AI/OAT/85/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 36/2014 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por el Departamento de Supervisión de Estaciones y otorga su parecer favorable para la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50031.521 – 01 - 20 – 004 - 2015/03182, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 72.1/2015 de fecha 11 de febrero de 2015;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 5606/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 852/2013, para Construcción LT 66 kV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo, suscrito con la firma Tecno Electric S.A. – (Lote 1), el cual tiene por objeto establecer las condiciones para la compra de 777,00 m² (setecientos setenta y siete metros cuadrados) como área adicional a la ofertada y adjudicada inicialmente que fue de 5.000 m² (cinco mil metros cuadrados), sin variación del precio por metro cuadrado establecido en el referido Contrato;

   El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 982.905.000 (novecientos ochenta y dos millones novecientos cinco mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente